



1 **CGU2018-E7-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción
2 VII de la Ley Orgánica; y 50, primer párrafo, fracción I, y 58,
3 fracciones II y IV, del Estatuto Orgánico, ambos
4 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el pleno del
5 Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de
6 votos el dictamen que le rindió la Comisión de Planeación y
7 Evaluación del Desarrollo Institucional sobre la propuesta de
8 cambio de adscripción del Departamento de Enfermería y
9 Obstetricia, sede Guanajuato; así como de los programas
10 académicos de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia y la
11 Especialidad en Enfermería Médico Quirúrgica de la División
12 de Ciencias de la Salud del Campus León, a la División de
13 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, así
14 como de los alumnos que los cursan en dicha sede,
15 instruyendo a las Secretarías Académica y de Gestión y
16 Desarrollo de la Universidad de Guanajuato para que en el
17 ámbito de sus competencias, brinden el apoyo y el
18 acompañamiento requerido a efecto de que el cambio
19 pueda quedar plenamente materializado el día primero de
20 enero del año 2019. Así como la precisión que en lo que
21 respecta al proceso de admisión que actualmente se
22 desarrolla, lo desahogue la División de Ciencias de la Salud
23 del Campus León.

24 **“La verdad os hará libres”**

25
26
27 **DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA**
28 **SECRETARIO GENERAL**

29 **UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**



SECRETARÍA GENERAL